

PROVINCIA DE CÓRDOBA

MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE
RÍO TERCERO

**BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO**

PUBLICACIONES DE GOBIERNO

AÑO XX – Nº1201
Río Tercero (Cba.), 11 de junio de 2026
mail:gobiernorio3@gmail.com

LEGISLACIÓN Y NORMATIVA**SUMARIO:**

CONCEJO DELIBERANTE:

Ordenanza Nº 4979/2026

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:

Decretos Nº 754/2026

Fe de Erratas Decreto Nº 632/2026

Río Tercero, 11 de junio de 2026

ORDENANZA Nº Or 4979/2026 C.D.

VISTO: La Ordenanza Nº Or 4967/2026-C.D. por la que se aprobara el Proyecto y dispusiera su ejecución, de la obra de Hormigonado de Calzada en calles: Juan Carlos Dávalos entre Avenida Presidente Arturo Illía y Juan Bautista Ambrosetti; y calle Carlos Vega entre Andrés Chazarreta y Atahualpa Yupanqui de Barrio Cabero de nuestra Ciudad.

Y CONSIDERANDO: Que por un error material involuntario se omitiera la Planilla Catastral de la Manzana 054 en el ANEXO IV: CATASTRO DE OBRA.

Que deben ampliarse los términos de la Ordenanza mencionada precedentemente, a los fines de incorporar la citada manzana en la ejecución de la obra pública referida.

Atento a ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1º: AMPLÍESE la Ordenanza Nº Or 4967/2026-C.D., referida a la obra de Hormigonado de Calzada en calles de Barrio Cabero, incorporando la siguiente planilla catastral en el ANEXO IV: CATASTRO DE OBRA:

PLANILLA CATASTRAL - CALLE J.C. DAVALOS Y CARLOS VEGA											
Nº DE ORDEN	DESIGNACIÓN CATASTRAL				CALLE AFECTADA	CÁLCULO CALZADA					
	C	S	M	P		TOTAL M T. DE FRENTE	CARP. ASFALT.	m² A EJEC.	OEF. DE PROR.	OTAL m² A COBRAR	A PRORR TEAR
1	01	03	054	021	JUAN CARLOS DAVALOS	11.00	3.86	42.46	1.189	50.47	0.00
2	01	03	054	020	JUAN CARLOS DAVALOS	21.00	3.86	81.06	1.189	96.34	0.00
3	01	03	054	019	JUAN CARLOS DAVALOS	10.00	3.86	38.60	1.189	45.88	0.00
4	01	03	054	018	JUAN CARLOS DAVALOS	10.00	3.86	38.60	1.189	45.88	0.00
5	01	03	054	017	JUAN CARLOS DAVALOS	11.00	3.86	42.46	1.189	50.47	0.00
6	01	03	054	016	JUAN CARLOS DAVALOS	21.00	3.86	81.06	1.189	96.34	0.00
TOTAL						84.00		324.24		385.37	0.00

Art.2º: DÉSE al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Tercero, a los once días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

ABG. ALBERTO C. MARTINO – PRESIDENTE C.D.

ABG. ÁLVARO ALBERTO VILARIÑO – SECRETARIO C.D

PROMULGADA POR DECRETO Nº 754/2026 DE FECHA 11.06.2026

DECRETO Nº 754/2026

RÍO TERCERO, 11 de junio de 2026.

VISTO Y CONSIDERANDO: La Ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 11.06.2026;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

Art.1º)- PROMÚLGUESE por el presente Decreto, la Ordenanza Nº Or.4979/2026-C.D., por la que se AMPLÍA la Ordenanza Nº Or. 4967/2026-C.D., referida a la obra de Hormigonado de Calzada en calles de Barrio Cabero, incorporando planilla catastral de la calle Juan Carlos Dávalos Mza. 054 en el ANEXO IV: CATASTRO DE OBRA.

Art.2º)- COMUNÍQUESE, Publíquese y Archívese.

Marcos Ferrer – Intendente Municipal

Lautaro Villafañe – Jefe de Gabinete A/C Sec. de Gobierno y As. Institucionales y Sec. de Economía

FE DE ERRATAS**DECRETO Nº 632/2026**

Donde dice:

Art.1º)- ... la Ordenanza N° Or. 4891/2026 C.D. ...

Debe decir:

Art.1º)- ... la Ordenanza N° Or. 4891/2025 C.D. ...

Marcos Ferrer – Intendente Municipal

Lautaro Villafañe – Jefe de Gabinete A/C Sec. de Gobierno y As. Institucionales y Sec. de Economía

SE IMPRIMIÓ EN EL DEPARTAMENTO DE GOBIERNO Y MESA GENERAL DE ENTRADAS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE RIO TERCERO